



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 804.-

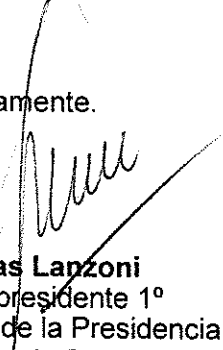
Asunción, 28 de mayo de 2019

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 576, **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Arnoldo Wiens Durksen**
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

S-198387



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 576.-

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar el pedido de informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), que fuera remitido por Resolución N° 447, con MHCS N° 616 de fecha 29 de marzo de 2019, sobre los siguientes puntos:

- a) Informe sobre el avance de las Adjudicaciones efectuadas aprobadas por Resolución MOPC N° 83/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL ID 351.947, así como específicamente las adjudicaciones siguientes:

Lote 6

OFERENTE	MONTO
LOPEZ COMERCIAL S.A.	Gs. 14.769.370.622 (Garaníes catorce mil setecientos sesenta y nueve millones trescientos setenta mil seiscientos veintidós).

Lote 7

OFERENTE	MONTO
CONCRET MIX S.A.	Gs. 36.579.378.196 (Garaníes treinta y seis mil quinientos setenta y nueve millones trescientos setenta y ocho mil ciento noventa y seis).






CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 576.-

Lote 8

OFERENTE	MONTO
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs. 20.157.741.422 (Guaraníes veinte mil ciento cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintidós).

Lote 9

OFERENTE	MONTO
MM S.A.	Gs. 26.002.554.278 (Guaraníes veinte seis mil dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho).

Lote 10

OFERENTE	MONTO
LOS TRIGALES S.A.	Gs. 30.983.522.209 (Guaraníes treinta mil novecientos ochenta y tres millones quinientos veintidós mil doscientos nueve).

Lote 11

OFERENTE	MONTO
CHAVEZ CONSTRUCCIONES.	Gs. 46.705.945.515 (Guaraníes cuarenta y seis mil setecientos cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos quince).





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 576.-

Lote 12

OFERENTE	MONTO
CONSORCIO CARAGUATAY (SOTEC S.A. - CONSTRUCTORAPARANA S.A.)	Gs. 24.296.214.835 (Guaraníes veinticuatro mil doscientos noventa y seis millones doscientos catorce mil ochocientos treinta y cinco).

Lote 13

OFERENTE	MONTO
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs. 42.191.497.760 (Guaraníes cuarenta y dos mil ciento noventa y un millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta).

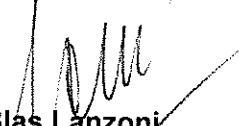
- b) Informe en detalle y descripción de los tramos comprendidos en los lotes adjudicados en el referido llamado MOPC N° 83/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL ID 351.947, incluyendo las planillas de adjudicación y cómputo métrico, y sus respectivas especificaciones técnicas de cada tramo adjudicado.
- c) Todos los informes deben ser evacuados en medio impreso y en soporte electrónico.

Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

